



elclaro maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
Siete.

Juan Ruiz, vecino de esta villa, ante Vno. como meson  
puedo, Digo: q. e. yo conozco à Vm. y este Ht. Ayuntamiento,  
haverme à mi favor Recaudado el Abasto de Carnes frescas  
de este Comun, para el año q. e. corriente, bajo la Condicion, entre  
otras, de q. e. havia de poder libremente matar, y despachar  
Cabras en los tiempos destinados para el Matado, toda la  
vez, q. e. aquella fuere de Recibo, y no experimentare en  
la de esta ultima especie la mas minima falta el Vecin  
dario; Mas como, aq. e. sucedio asi, no se hizo en mis  
posturas, ni al tiempo de la celebracion del Recate, ex-  
pcion alguna del precio, a q. e. havia de venderse fueron  
versus propior meser Julio, Agosto, y Septiembre; siendo  
el que ha de tener en estos de tan basa estimacion, que  
sobre no deben en la accualidad Vno, por la desigualdad  
en los tiempos, no permira tampoco su despacho, sin una  
pendida considerable vel que intentare su Venta; Pon-  
tan faltar consideraciones, y la de que de tener en el  
dia entradas la Cabra, y aunq. sea à los nueve quartos  
por libras, q. e. es el infimo precio, o q. e. puede despacharse; q.  
ha de Realizar Verdad y beneficio a el Comun de Vecinos,  
y aun à el Abastecedor, por quienes, y para q. no se pierdan,